Naciones Unidas S/PRST/2019/14



Distr. general
22 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8673ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de noviembre de 2019, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito, en el marco de la continua cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que el Director General de la OPAQ asistiera a la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 5 de noviembre de 2019 y ofreciera una exposición informativa en relación con el tema del orden del día titulado 'La situación en Oriente Medio'.

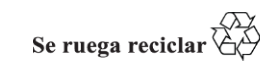
El Consejo de Seguridad recuerda su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y reafirma que la proliferación de las armas químicas, así como de sus sistemas vectores, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reafirma su firme apoyo a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción ('la Convención') y a la labor de la OPAQ de conformidad con la Convención, y destaca la importancia de aplicar la Convención, que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción masiva, tiene por objeto la eliminación completa de las armas químicas y prohíbe su utilización.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que la universalidad de la Convención es fundamental para lograr su objeto y su propósito y reforzar la seguridad de los Estados partes, así como para la paz y la seguridad internacionales, subraya el hecho de que los objetivos de la Convención no se cumplirán plenamente mientras siga habiendo un solo Estado que no sea parte en ella y que pudiera poseer o adquirir esas armas, y exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que pasen sin demora a ser partes en la Convención.

El Consejo de Seguridad reafirma que el empleo de armas químicas constituye una violación del derecho internacional y condena en los términos más enérgicos posibles el empleo de armas químicas, poniendo de relieve que toda utilización de armas químicas en cualquier lugar y en cualquier momento,

19-20285 (S) 261119 261119



por cualquier persona y en cualquier circunstancia, es inaceptable y supone una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad expresa su firme convicción de que las personas responsables del empleo de armas químicas deberían rendir cuentas de sus actos.

El Consejo de Seguridad apoya firmemente la labor que realiza la OPAQ encaminada a lograr el objeto y propósito de la Convención, asegurar la plena aplicación de sus disposiciones, incluidas las relativas a la verificación internacional de su cumplimiento, y brindar a los Estados partes un foro de consulta y cooperación.

El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados partes en la Convención a cumplir plena y puntualmente las obligaciones que les impone la Convención y a apoyar a la OPAQ en las actividades relacionadas con el cumplimiento de la Convención.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la continua cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ en el marco del acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y dicha organización, de conformidad con las disposiciones de la Convención”.